



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Dictamen Comisión Evaluadora -Licitación Pública Nacional N° 235/2023 para la “Puesta en Valor de Estaciones: Estación Pasteur-AMIA, Línea B” de la Red de Subterráneos de Buenos Aires.

EX-2023-42754445- -GCABA-SBASE

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En el día de la fecha se reúne la Comisión Evaluadora de SBASE, a los fines de elevar estos actuados, mediante los cuales tramitan los antecedentes relativos a la Licitación Pública Nacional N° 235/2023 “Puesta en Valor de Estaciones: Estación Pasteur-AMIA, Línea B” de la Red de Subterráneos de Buenos Aires, en los términos de lo dispuesto por los artículos 78 y 80 del Reglamento de Compras y Contrataciones (RCyC).

I. ANTECEDENTES

Con fecha 06 de diciembre de 2023, el Directorio de Subterráneos de Buenos Aires S.E mediante Resolución (RESDI-2023-26-GCABA-SBASE) aprobó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 235/2023: “PUESTA EN VALOR DE ESTACIONES: PASTEUR-AMIA, LÍNEA B” de la Red de Subterráneos de Buenos Aires, con un presupuesto oficial total de Pesos Setecientos noventa y un millones ciento cuarenta y nueve mil veinticinco con 89/100 (\$791.149.025,89) IVA incluido, calculados al mes de octubre 2023.

Se encuentran agregadas a las actuaciones las constancias de publicaciones del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en un medio local, como asimismo, la constancia de difusión en el sitio web de SBASE, en cumplimiento con lo normado en el Artículo 50 inciso a) del RCyC, conforme IF-2023-45524734-GCABA-SBASE, IF-2023-45714721-GCABA-SBASE e IF-2023-45567961-GCABA-SBASE, respectivamente.

El día 04 de enero de 2024 se llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura de ofertas, según surge del IF-2024-01453322-GCABA-SBASE (obrante a orden 82), del cual se desprende la presentación de TRES (3) propuestas, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

OFERTA	NOMBRE OFERENTE	PRECIO COTIZADO (I.V.A. incluido)
Nº 1	LX ARGENTINA S.A. – XAPOR S.A. UT	\$ 1.950.487.469,18
Nº2	BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L.	\$ 1.437.282.010,94
Nº3	SES S.A. – CONSTRUERE INGENIERIA S.A. UT	\$ 1.849.422.103,18

De acuerdo a lo establecido en el artículo 5.16 del Pliego Único de Bases y Condiciones que rige la presente Licitación, se procedió a dar vista de las ofertas presentadas y se concedió el plazo de tres (3) días para realizar observaciones, tal se desprende de las constancias obrantes en IF-2024-01495119-GCABA-SBASE, habiéndose recibido una presentación por parte del oferente SES S.A. – CONSTRUERE INGENIERIA S.A. UT, conforme surge de IF-2024-02548510-GCABA-SBASE.

En relación a las observaciones realizadas por el oferente SES S.A. – CONSTRUERE INGENIERIA S.A. (UT), respecto de la oferta presentada por la firma BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., mencionada en el párrafo anterior, las que refieren a la no presentación de la siguiente documentación, a saber: “ *Artículo 4.4.1 “Capacidad de ejecución de obra” – inciso c) “Antecedentes en Certificación de Obras”; Plan de Trabajos; Curva de Certificación Mensual; Planilla de Materiales; Planilla de Mano de Obra; Carta Compromiso de presencia en el proyecto y en la obra de impermeabilización, de un especialista a cargo de las impermeabilizaciones*”, es importante destacar que las mismas fueron analizadas por las áreas competentes y cumplidas/subsanadas por el oferente, conforme surge de los correspondientes informes técnicos, mencionados en el punto II del presente.

Posteriormente, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la estimación del Presupuesto Oficial (octubre 2023), la Dirección Operativa de Desarrollo, procedió a actualizar el presupuesto oficial al mes de apertura de las ofertas (enero 2024), el cual asciende a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 19/100 (\$ 1.226.106.146,19) IVA incluido.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 inc. b) del RCyC, y los requisitos fijados en el Pliego Único de Bases y Condiciones que rigen la presente Licitación, de modo previo a emitir dictamen, las propuestas de los oferentes fueron enviadas a las áreas económico-financieras, legal y técnicas de SBASE para la evaluación de sus aspectos pertinentes.

II. ANALISIS DE LAS OFERTAS

Cabe señalar que forman parte de la presente Acta de Preadjudicación, los informes económicos-financieros, jurídicos y técnicos, agregados cómo archivos embebidos, confeccionados a los fines de evaluar en forma particular

a cada una de las TRES (3) ofertas presentadas.

En lo que hace específicamente al proceso de selección para la “Puesta en Valor de Estaciones: Estación Pasteur-AMIA, Línea B” de la Red de Subterráneos de Buenos Aires, esta Comisión ha tenido en cuenta lo establecido en los artículos 4 y 5.13 del Pliego Único de Bases y Condiciones y concordantes, es decir el cumplimiento de la documentación presentada y el control de las falencias predeterminadas como causal de desestimación.

Es así que, se han efectuado los informes preliminares sobre los aspectos legales (IF-2024-03221519-GCABA-SBASE), económicos-financieros (IF-2024-03207492-GCABA-SBASE e IF-2024-03069669-GCABA-SBASE) y técnicos correspondientes (IF-2024-03179107-GCABA-SBASE, IF-2024-03057682-GCABA-SBASE, IF-2024-03107890-GCABA-SBASE e IF-2024-02525558-GCABA-SBASE), los que obran agregados a órdenes 89 a 95.

En virtud de los mismos, y por aplicación del artículo 6.4 del Pliego Único de Bases y Condiciones, a través de la Gerencia de Compras y Contrataciones se ha intimado a las firmas SES S.A. - CONSTRUERE INGENIERIA S.A. UT, BENCEN CONSTRUCCIONES S.A. y LX ARGENTINA S.A. - XAPOR S.A. UT, NO-2024-03335342-GCABA-SBASE, NO-2024-03338807-GCABA-SBASE y NO-2024-03337442-GCABA-SBASE, a subsanar defectos formales y/o errores u omisiones no esenciales de las ofertas, razón por la cual, determinados oferentes han suministrado documentación y/o aclaraciones.

Habiéndose dado nueva intervención a las áreas legal, contable y técnica conforme surge de los informes complementarios (PV-2024-05774931-GCABA-SBASE, IF-2024-06678607-GCABA-SBASE, IF-2024-05624342-GCABA-SBASE, IF-2024-05753847-GCABA-SBASE, IF-2024-05782459-GCABA-SBASE e IF-2024-05845239-GCABA-SBASE) adjuntos a las actuaciones -cómo archivos embebidos-, y luego del análisis de las ofertas presentadas, esta Comisión considera que las ofertas que cumplen con los requisitos establecidos en los pliegos de bases y condiciones son las siguientes:

- OFERTA N° 2: BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L.
- OFERTA N° 3: SES S.A. – CONSTRUERE INGENIERIA S.A. UT

Sobre la oferta presentada por LX ARGENTINA S.A. – XAPOR S.A. UT (OFERTA N° 1) se destaca que luego de haberse realizado los informes correspondientes sobre la documentación presentada, se solicitó a través de la Gerencia de Compras y Contrataciones la correspondiente información económica-financiera y técnica, en aplicación del 6.4 del Pliego Único de Bases y Condiciones.

En tal sentido, se señala que, vencido el plazo otorgado en el Pedido de Aclaraciones (PDA), el oferente no acompañó la certificación y legalización correspondiente de la Escritura N°52 de fecha 8 de marzo de 2007 relativa al Estatuto Social de la empresa XAPOR S.A, ni la inscripción en la IGJ del Acta de Asamblea de Accionistas mediante la cual se designa al Directorio de LX Argentina S.A, conforme lo indicado en el artículo 4.3.1, puntos a) y g) del Pliego de Bases y Condiciones.

A su vez, se indica que tampoco ha dado cumplimiento a lo exigido en el Pliego Único de Bases y Condiciones, respecto a la siguiente documentación contable: si bien surge de los estados contables presentados por el oferente un Patrimonio Neto Ponderado de \$ 1.195.660.778,51 dicha información no se encuentra suscripta por Contador Público Nacional con su firma legalizada por el respectivo Consejo Profesional de Ciencias Económicas; no presenta constancia de presentación de sus balances en la Inspección General de Justicia, ni los Índices de liquidez, endeudamiento, solvencia y rentabilidad, basados en la información anterior, con firma de contador público certificada por autoridad competente de la empresa LX Argentina S.A. para el año 2022, en cuanto a la firma

XAPOR S.A. no se encuentra la información de las líneas de crédito otorgadas y/o disponibles; conforme lo indicado en el artículo 4.4, pto. a) y 4.4.2 del Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, respecto a la capacidad técnica exigida en el pliego, se destaca que no se acompañó: el listado de trabajos similares, en ejecución o a ejecutar, en los cuales el Oferente tenga compromisos adquiridos en los próximos veinticuatro meses, el organigrama y plantel profesional propuesto, agregando el currículum profesional, la carta compromiso de presencia en el proyecto y en la obra de impermeabilización, de un especialista a cargo de las impermeabilizaciones con experiencia demostrable en tareas específicas de impermeabilización; la folletería del material a utilizar para el revestimiento de hastiales de andén, impermeabilización y artefactos de iluminación, la ficha técnica de los materiales, indicando marcas a utilizar, tipo de mecanizado que se lleva a cabo, de anclaje y de pintura y tratamiento de la misma, para el sistema de señalética, ni el listado de subcontratistas y proveedores; conforme lo solicitado en el artículo 4.5, puntos 2, 3, 6, 10 y 15 del Pliego de Bases y Condiciones.

Debido a los incumplimientos indicados, corresponde la desestimación de la oferta, conforme a lo previsto en el inciso h) del artículo 6.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones, el cual establece que "... Será descartada toda Oferta que adolezca de uno o más de los vicios que luego se señalan...h) Que no cumpla con los requisitos establecidos en este Pliego, y en los Pliegos de Especificaciones Técnicas y en las Circulares emitidas".

III. CONCLUSIONES

En primer lugar corresponde aclarar el alcance de la intervención de esta Comisión Evaluadora, la que se limita a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones que rigen el procedimiento, tomando como válidas las aseveraciones consignadas en los informes de las áreas técnicas competentes de SBASE, que se adjuntan al presente como archivos embebidos, en concordancia con el criterio de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, que sostiene que *"...los informes técnicos merecen plena fe, siempre que sean suficientemente serios, precisos y razonables, no adolezcan de arbitrariedad aparente y no aparezcan elementos de juicio que destruyan su valor"*.

Así las cosas, y teniendo en cuenta las consideraciones efectuadas por las áreas con competencia específica para la evaluación de las ofertas presentadas, y en virtud de lo establecido en el marco del artículo 78 inc. e) apartado I) del RCyC), esta Comisión Evaluadora recomienda al Directorio, adjudicar a BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L. la Licitación Pública Nacional N° 235/2023 para la "Puesta en Valor de Estaciones: Estación Pasteur-AMIA, Línea B" de la Red de Subterráneos de Buenos Aires, por un monto total de PESOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DIEZ CON 94/100 (\$1.437.282.010,94) IVA incluido, por cumplir dicha oferta con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, y ser la más conveniente para SBASE, resultando un 17,22% superior al Presupuesto Oficial Actualizado.

En función de ello, se eleva el presente para su consideración, evaluación y aprobación en caso de conformidad.

